

**Contestación a solicitud de información**

*“2014, Año de Octavio Paz”*

Unidad Consultiva, de Atención a Quejas y Acceso a la Información

**Fecha:** 10 de septiembre de 2014

**Número de solicitud:** 73/2014

**Nombre del(la) Solicitante y/o Representante Legal:**

**Respuesta  
Auditoría  
Superior  
del Estado  
de Puebla:**

En atención a su solicitud de acceso a la información con número al rubro señalado, en la que pide:

*Solicito la información del ciudadano Rodrigo López Benavides quien fue Presidente del municipio de Tilapa.*

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 51, 54, fracción I, 61 y 62 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, 23 y 112 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Puebla se hace de su conocimiento que la Auditoría Superior del Estado de Puebla, es la unidad de fiscalización, control y evaluación, encargada de revisar sin excepción, la Cuenta Pública; el manejo, la custodia y la aplicación de fondos y recursos de los Poderes, de los Ayuntamientos y demás sujetos de revisión, por lo tanto, todos sus actos están encaminados a cumplimentar dicho mandamiento.

Por lo que hace a su solicitud, se comunica a Usted que la información personal del ciudadano Rodrigo López Benavides con la que se cuenta en esta Auditoría Superior, es información de acceso restringido en su modalidad de confidencial, lo anterior en términos de lo dispuesto por los artículos 32, 38, 39, 40 y 41, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, y 115 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Puebla, ordenamientos que disponen que la información confidencial son los datos personales a los que sólo podrán tener acceso los titulares de los mismos y estos no podrán hacerlos públicos, salvo que medie consentimiento expreso del titular de esa información, y en el caso concreto, no se dispone de tal consentimiento, consecuentemente, este ente Fiscalizador debe guardar la reserva de la información en comento.

En atención al principio de máxima publicidad, se le informa que lo relativo a las Cuentas Públicas del Municipio de Tilapa, podrá consultarlas en la siguiente liga electrónica:

<http://ofspuebla.gob.mx/verayuntamiento.php?id=177>

Así lo acordó, con fundamento en los artículos 113, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 22, 112, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Puebla, 12, fracción XXII, y 31, fracción VII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, el Titular de la Unidad Consultiva, de Atención a Quejas y Acceso a la Información.